

CONVOCATORIA 2026

Convocatoria Fomento de la cultura científica y de la innovación de la FECYT

Plazo fin de presentación de solicitudes de ayudas: Inicio el 01/07/2026 y fin el 16/09/2026 a las 13:00 horas (hora peninsular española)

Objeto de la ayuda

Convocatoria de ayudas para el fomento de la cultura científica y de la innovación.

Duración de los proyectos

La actividad objeto de ayuda se realizará dentro del periodo máximo de ejecución establecido para cada una de las categorías, debiendo estar este comprendido entre el 1 de julio de 2027 y el 30 de junio de 2029, y deberá iniciarse a lo largo de 2027.

Categorías de proyectos

Las actividades que se financian deben incluirse en alguna de las siguientes categorías:

a. Proyectos de comunicación social de la ciencia, la tecnología y la innovación.

a.1. Proyectos con periodo de ejecución de hasta 12 meses.

a.1.1. Proyectos recurrentes.

a.1.2. Proyectos nuevos.

a.2. Proyectos con periodo de ejecución entre 12 y 24 meses.

b. Programa anual de actividades UCC+I.

c. Ferias de la ciencia.

d. Proyectos singulares (*colaborativos obligatoriamente*):

Podrán tener duración de hasta 24 meses.

1. Ciencia ciudadana.

Deberán colaborar un mínimo de 2 entidades, debiendo ser una un agente del ámbito de la investigación y la otra uno de los tres siguientes: sociedad civil organizada, tejido productivo o empresarial, o instituciones públicas no ámbito investigación.

2. Arte, Ciencia, Tecnología y Sociedad (ACTS).

Desarrollo de trabajo de investigación conjunto entre todas las partes. Deberán colaborar un mínimo de 2 entidades nacionales: entre ellas, al menos un agente del ámbito de la creación y producción artística actual (empresas, estudios, museos, fundaciones, centros culturales, etc.; otro proveniente de la investigación (centros de investigación, universidades, etc.).

3. Trío de Eclipses.

Financiación de proyectos relacionados con el acontecimiento único de los tres eclipses solares consecutivos que tienen lugar en España hasta 2028. Se financiarán actividades que utilicen este acontecimiento único de dos eclipses solares totales y uno anular que tiene lugar en España de manera consecutiva hasta 2028 como marco para el fomento de la cultura científica y la participación social en la ciencia.

Financiación:

Se podrá financiar hasta una cuantía máxima del **70% del presupuesto total** del proyecto presentado en la solicitud, con un límite máximo de **100.000** euros por solicitud.

CONCEPTOS SUSCEPTIBLES DE AYUDA

Las ayudas se destinarán a cubrir gastos relacionados desarrollo y ejecución para las que hayan sido concedidas, según previsto art. 7 bases reguladoras y en la presente convocatoria.

Costes directos de ejecución objeto de ayuda (en las condiciones y con limitaciones establecidas por la convocatoria)

1. **Costes de personal:** contratada exclusiva y específicamente para la actividad objeto de la ayuda.
2. **Costes de movilidad:** gastos de viaje, locomoción, alojamiento y manutención, siempre y cuando sean ejecutados por personal involucrado en la ejecución de las actividades objeto de ayuda, estén directamente vinculados a la actividad y se identifique claramente en la justificación la persona que ha incurrido en el gasto.
3. **Adquisición** de material fungible, suministros y productos similares.
No financiable material oficina y consumibles informáticos.
4. Consultoría, asesoramiento, recogida de datos, preparación de acciones formativas, evaluación del proyecto, difusión y publicidad.
5. **Alquiler** de salas, **organización** de conferencias, eventos, congresos, seminarios y reuniones.
6. Los **costes** de utilización de **servicios centrales** del organismo siempre y cuando tengan tarifas públicas.
7. Coste derivado informe de auditoría, hasta 1.200 euros de ayuda concedida.
8. **Otros costes** carácter menor o auxiliar que deriven actuación, necesarios y directamente relacionados.

No serán financiables los costes indirectos.

El beneficiario tendrá que presentar un informe económico sobre el coste total del proyecto, independientemente de la ayuda concedida

Requisitos de las personas solicitantes:

Solo puede haber un responsable por solicitud.

Serán miembros del equipo de investigación aquellas personas que realizan tareas relacionadas de forma directa con la ejecución del proyecto, interviniendo en sus diferentes fases. No forman parte del equipo de investigación los proveedores o colaboradores externos que intervienen puntualmente en la realización de una actividad.

Un mismo responsable de proyecto pueda liderar más de una propuesta. Su dedicación en tal caso será parcial en cada propuesta.

Una misma persona puede participar en el equipo de investigación de más de una propuesta. Su dedicación en tal caso será parcial en cada propuesta.

Forma y Plazo de presentación de solicitudes:

Las solicitudes se presentarán por el sistema electrónico de participación en <https://www.convocatoria.fecyt.es/Publico/Index.aspx>

En <https://www.convocatoria.fecyt.es/Publico/Bases/Bases.aspx> y <https://www.convocatoria.fecyt.es/Publico/Logotipos/Logotipos.aspx> puede consultar la documentación relativa a esta convocatoria: Texto de la convocatoria, Guía para la presentación de solicitudes, Preguntas frecuentes, Ejemplos de formularios de solicitud y memorias

Procedimiento de presentación de solicitudes en la EHU:

Las personas solicitantes que vayan a desarrollar su proyecto en la EHU deberán manifestar por correo electrónico dirigido a convocatoriasestatales.dgi@ehu.eus su intención de presentar solicitud a la convocatoria de ayudas FECYT 2026 **antes del 2 de septiembre de 2026**, indicando modalidad individual o colaborativa coordinada EHU, y, asimismo, para la misma fecha deberán remitirnos el Anexo I cumplimentado (miembros del equipo y el resumen del presupuesto).

De igual manera, **antes del día 14 de septiembre del 2026** para propuestas **individuales** solicitadas por la EHU y **antes del 11 de septiembre del 2026** para **propuestas colaborativas** que vayan a ser **coordinadas** por la EHU, se deberá remitir la siguiente documentación a convocatoriasestatales.dgi@ehu.eus:

- Memoria del proyecto
- Presupuesto
- Equipo de investigación participante. En caso de que participe personal externo a la EHU, se deberá remitir la autorización correspondiente de la entidad de origen.
- Compromiso de financiación del presupuesto no cubierto por FECYT FCC

IMPORTANTE:

Una vez cumplimentado el formulario de solicitud y la memoria técnica a través del sistema electrónico de participación, se deberá elevar la solicitud a definitiva por el responsable de la acción dentro del plazo de presentación establecido. Una vez elevada a definitiva la solicitud por el responsable de la acción, se deberá proceder a la firma electrónica de los documentos por parte del representante legal de la entidad solicitante.

La firma electrónica del formulario y del resto de la documentación se podrá realizar durante todo el periodo de presentación de solicitudes, y solo se entenderán **debidamente presentadas las solicitudes que hayan sido firmadas electrónicamente por parte del representante legal de la entidad solicitante antes de que finalice dicho plazo.**

Toda solicitud que no esté firmada electrónicamente por el representante legal de la EHU en el momento del cierre del plazo de presentación de solicitudes se entenderá como no presentada.

Contacto en la UPV/EHU:

E-mail: convocatoriasestatales.dgi@ehu.eus

Contacto en FECYT:

Teléfono: 00 34 91 425 09 09

E-Mail: convocatoria@fecyt.es

Gestión e Información general sobre la convocatoria:

<https://convocatoria.fecyt.es/>